



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA 99

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	18 de mayo de 2023										HORA	11:10 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso			Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	6	5	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			FLOR MARLENE MOYA DE RINCON										Asiste									
APODERADO DEMANDANTE			DRA. ANA IVONNE ESPINOSA OROZCO										Asiste									
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			COLPENSIONES, DRA. DANIELA VARELA BARRERA LITIS CONSORTE, DR. CARLOS ALBERTO TRUJILLO										Asisten									
DEMANDADOS			COLPENSIONES GUILLERMO LEON RINCON VALENCIA										No Asiste Asisten									

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 528

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 529

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 530

JUEZ FIJA LITIGIO: RETROACTIVO PENSIONAL DESDE EL 1º OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2019, EN IGUAL FORMA SI NO SE LE CONCEDE A LA DEMANDANTE SI SE LE DEBE RECONOCER AL LITIS CONSORTE.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1364

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **GUILLERMO LEON RINCON VALENCIA**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **MANERA OFICIOSA**: EL INTERROGATORIO DEL LITIS CONSORTE NECESARIO

**SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y
JUZGAMIENTO No. 099**

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL LITIS CONSORTE QUIEN A LA DILIGENCIA APORTA COMPROBANTES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 099

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDANTE

SEGUNDO.- DECLARAR QUE EL SEÑOR GUILLERMO LEON RINCON VALENCIA, EN CALIDAD DE HIJO MAYOR DE EDAD BENEFICIARIO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, TIENE DERECHO AL RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019, PRESTACIÓN A CARGO DE COLPENSIONES.

TERCERO.- CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR AL LITIS CONSORTE, GUILLERMO LEON RINCON VALENCIA UN RETROACTIVO EN PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN CALIDAD DE HIJO BENEFICIARIO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, EN LA SUMA DE \$39.956.157, EQUIVALENTE AL 50%, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.

CUARTO.- DE IGUAL MANERA CONDENAR A COLPENSIONES, A CONTINUAR PAGANDO A LA DEMANDANTE, LA MESADA EN CUANTÍA DE \$4.953.901, SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS ANUALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

SEXTO.- SIN CONDENA EN COSTAS

SEXTO.- EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE ENVÍA EN CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

NOTIFICACION: EL DEMANDANTE INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-00657 elaborado joc

Juez

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b6be9b0747aa401f568f62bec1c3f29654a3f85d5ba969985c8b0aa992349f**

Documento generado en 18/05/2023 12:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>